

**13826** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Educador.

Convocatoria para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Auxiliar de Educador en jardín de infancia, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 80, de 24 de junio de 2000.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a concursos es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses, 3 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente, Carles Pàramo i Ponsetí.

**13827** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.

Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local de Roses, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Dichas bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 81, de 27 de junio de 2000.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a concursos es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses, 3 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Carles Pàramo i Ponsetí.

**13828** RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Olot (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

El Pleno del Ayuntamiento de Olot aprobó las bases y programa que regirán el concurso-oposición en turno libre, para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral, de esta Corporación.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 80, de fecha 24 de junio de 2000.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Olot, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Lluís Sacrest i Villegas.

**13829** RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 31 de mayo de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de junio de 2000, aparecen publicadas las bases generales que regirán las convocatorias para la contratación laboral fija de diversas plazas de la plantilla de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Pizarra.

Dos Limpiadoras.  
Tres Limpiadoras.  
Un Pintor.

Un Barrendero-conductor.  
Un Barrendero pie.  
Un Monitor general.

Conforme a lo previsto, queda abierto el plazo de admisión de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pizarra, 4 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

**13830** RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 152, de fecha 1 de julio de 2000, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Conductor de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

Seis plazas de Auxiliares de Clínica de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Celadores de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Cocinera de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, siguientes al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Villaviciosa, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Asensio Martínez Cobián.

## UNIVERSIDADES

**13831** RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2000, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (concurso número 554).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 12 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 22 de junio de 2000.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

**Concurso número 554**

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Ignacio García-Perrote Escartín, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don José Luis Goñi Sein, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Elías Ángel González-Posada Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabriel García Becedas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Fernando Valdés Dal-Ré, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Manuel Ramírez Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**13832** RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2000, de la Universidad «Jaume I», por la que se convoca concurso público para la provisión de 15 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso 15 plazas de profesorado universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad «Jaume I», de Castellón («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 3 de junio de 1997), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1.º, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Servicio de Recursos Humanos, campus de Riu Sec, edificio Rectorado, 12071 Castellón de la Plana, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de la plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad (campus de Riu Sec, edificio Rectorado, 12071 Castellón de la Plana), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar.

2. Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura español.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente en ciudadanos que no ostenten la nacionalidad española, ambos en vigor.

La falta del abono de la cantidad establecida en la base cuarta, segundo párrafo, en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes, admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a